



**SESIÓN 2009/14 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 02 DE ABRIL DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 09:30 horas del día 2 de abril de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.^a Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTORA :

D.^a Aurora Jordano Alcaide

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Pendiente.”

BIENESTAR SOCIAL:

**“2º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL
CONCESION SUBVENCION TRANSPORTE URBANO.- Dada cuenta de la
propuesta presentada donde consta:**

“Según acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2006, se acordó aprobar el **“PROGRAMA DE TRANSPORTE GRATUITO PARA MAYORES”**.”

Se presenta solicitud suscrita por **D^a Concepción Olaya Moreno**, en la que interesa acogerse, por reunir los requisitos exigidos, al Programa anteriormente referido.

Es por lo que pido a esta Junta se tome en consideración la petición formulada, y por tanto se acuerde:



- Reconocer a **D^a Concepción Olaya Moreno**, como beneficiaria del Programa de Transporte Gratuito para Mayores bonificándose el 100% del mismo, por reunir los requisitos exigidos para ello.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Asistente Social Municipal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

OBRAS PÚBLICAS:

“3º.- CERTIFICACIÓN Nº 4: "MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ENTORNO ROTONDA FRIGILIANA Y RAPTO DE EUROPA, CONEXIÓN PEATONAL ENTRE ROTONDAS DE FRIGILIANA Y CANTARERO; Y MEJORA DEL ALUMBRADO ROTONDA CANTARERO Y ACCESO AL PARADOR".- A continuación se da cuenta de la propuesta, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador”** correspondiente al mes de febrero de 2009, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2685, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 44.878,09 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador”**, por importe de **44.878,09 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”



La Junta de Gobierno Local, vistos los informes Técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“4º.- CERTIFICACIÓN Nº 4 "MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ROTONDA DE ACCESO A PUNTA LARA Y URBANIZACIONES DE SU ENTORNO".- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno”** correspondiente al mes de febrero de 2009, adjudicada a la empresa **ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2690, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 63.689,73 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno”**, por importe de **63.689,73 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes Técnico y de la Interventora de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“5º.-CERTIFICACIÓN Nº 4 "MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ROTONDA DE ACCESO A MARO".- Dada cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro”** correspondiente al mes de febrero de 2009, adjudicada a la empresa



SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2688, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 28.974,48 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro”**, por importe de **28.974,48 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes Técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

“6º.- CERTIFICACIÓN Nº 4: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN MARGEN NORTE ENTRE ROTONDAS CAPISTRANO Y FUENTE DEL BADÉN Y ADECUACIÓN DE LA SALIDA NORDESTE DE OASIS DE CAPISTRANO.- Se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Margen norte entre rotondas Capistrano y Fuente del Badén y adecuación de la salida nordeste de Oasis de Capistrano”** correspondiente al mes de febrero de 2009, adjudicada a la empresa **ALMISOL, S.A.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2678, de fecha 17/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 34.393,14 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:



- 1º.- Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de “**Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Margen norte entre rotondas Capistrano y Fuente del Badén y adecuación de la salida nordeste de Oasis de Capistrano**”, por importe de **34.393,14 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes Técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“7º.- CERTIFICACIÓN Nº 2: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ROTONDA DE ACCESO A PUNTA LARA Y URBANIZACIONES DE SU ENTORNO .- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de “**Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno**” correspondiente al mes de diciembre de 2008, adjudicada a la empresa **ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2690, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 31.373,85 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de “**Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno**”, por importe de **31.373,85 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”



La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“8º.- CERTIFICACIÓN Nº 3: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ROTONDA DE ACCESO A PUNTA LARA Y URBANIZACIONES DE SU ENTORNO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 3 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno”** correspondiente al mes de enero de 2009, adjudicada a la empresa **ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2690, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 26.181,76 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno”**, por importe de **26.181,76 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

“9º.-CERTIFICACIÓN Nº 2: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ROTONDA DE ACCESO A MARO.- Dada cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro”** correspondiente al mes de diciembre de 2008, adjudicada a la



empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2688, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 4.209,03 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro”**, por importe de **4.209,03 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“1º.- CERTIFICACIÓN Nº 3: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ROTONDA DE ACCESO A MARO.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 3 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro”** correspondiente al mes de ENERO de 2009, adjudicada a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2688, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 3.607,74 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:



- 1º.- Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de “**Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro**”, por importe de **3.607,74 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes Técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“11º.- CERTIFICACIÓN Nº 2: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: MARGEN NORTE ENTRE ROTONDAS CAPISTRANO Y FUENTE DEL BADÉN Y ADECUACIÓN DE LA SALIDA NORDESTE DE OASIS DE CAPISTRANO.- Se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de “**Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Margen norte entre rotondas Capistrano y Fuente del Badén y adecuación de la salida nordeste de Oasis de Capistrano**” correspondiente al mes de diciembre de 2008, adjudicada a la empresa **ALMISOL, S.A.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2678, de fecha 17/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a **23.672,07 euros**.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de “**Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Margen norte entre rotondas Capistrano y Fuente del Badén y adecuación de la salida nordeste de Oasis de Capistrano**”, por importe de **23.672,07 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.



La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

“12º.- CERTIFICACIÓN Nº 3: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: MARGEN NORTE ENTRE ROTONDAS CAPISTRANO Y FUENTE DEL BADÉN Y ADECUACIÓN DE LA SALIDA NORDESTE DE OASIS DE CAPISTRANO.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 3 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Margen norte entre rotondas Capistrano y Fuente del Badén y adecuación de la salida nordeste de Oasis de Capistrano”** correspondiente al mes de enero de 2009, adjudicada a la empresa **ALMISOL, S.A.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2678, de fecha 17/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 20.165,80 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Margen norte entre rotondas Capistrano y Fuente del Badén y adecuación de la salida nordeste de Oasis de Capistrano”**, por importe de **20.165,80 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“13º.- CERTIFICACIÓN Nº 2: "MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIONES: ENTORNO ROTONDA FRIGILIANA Y RAPTO DE EUROPA, CONEXIÓN PEATONAL ENTRE ROTONDAS DE FRIGILIANA Y CANTARERO, MEJORA DEL ALUMBRADO ROTONDA CANTARERO Y ACCESO AL PARADOR".- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada donde consta:



“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador”** correspondiente al mes de diciembre de 2008, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2685, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 33.453,38 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador”**, por importe de **33.453,38 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

“14º.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.- Dada cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento negociado, las siguientes obras:

- **PARQUE JUNTO AL CENTRO SOCIAL DE MARO.**
- **ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**
- **MEJORA DE LA TUBERÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTO.**
- **INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN PISCINA CUBIERTA.**
- **INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN PISTA ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA.**



- **TERMINACIÓN ACCESO ESTE A PABELLÓN DEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LOPEZ CUENCA**, todas ellas acogidas al Fondo Estatal de Inversión Local.

RESULTANDO que la adjudicación provisional, a favor de **las empresas; URBASER MÁLAGA, S.L.; ROCASA, S.L.; INSTALACIONES SABORITO S.L.; GARCÍA E HIJOS, S.L.; MONDO IBÉRICA, S.A.; y PROCOAXA, S.L.**, se acordó por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25 del pasado mes de Marzo, y ha estado publicada en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.

Visto que las empresas adjudicatarias de los contratos han depositado las garantías definitivas acordada en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y presentada la documentación requerida.

CONSIDERANDO que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- Acordar la **adjudicación definitiva de las obras** que se citan a continuación, con sus correspondientes presupuestos, a las empresas mencionadas anteriormente:

Denominación de la obra	Contratista	Importe de adjudicación
Instalación de placas solares en Piscina Cubierta.	García e Hijos, S.L.	64.018,28 €
Instalación de césped sintético en pista atletismo Ciudad Deportiva.	Mundo Ibérica, S.A.	105.000,00 €
Adecuación y Mejora del Cementerio Municipal.	Rocasa, S.L.	98.056,71 €
Parque junto al Centro Social de Maro.	Urbesur Málaga, S.L.	117.890,34 €
Mejora de la tubería general de abastecimiento.	Instalaciones Saborito, S.L.	90.000,00 €
Terminación acceso este Pabellón Deportivo y Piscina.	Procoaxa Nerja, S.L.	115.045,32 €

- 2º.- Aprobar la **devolución de las garantías provisionales** presentadas por los licitadores que han participado en el procedimiento.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Rentas e Intervención.”

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que constan en los respectivos expedientes, por unanimidad, acordó:

Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita .”



PERSONAL:

“15º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVA CON DESTINO A LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO A TIEMPO PARCIAL.-
Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Continuando con el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo constituida en su día para la contratación laboral, en régimen de duración determinada, al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, de dos auxiliares de actividades turísticas para la Oficina Municipal de Turismo, y, formación de Bolsa de Trabajo para los años 2008 y 2009, ,a media jornada, de mañana o tarde e incluyendo domingos y festivos, con sujeción a las Bases de dicha convocatoria, aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Julio de 2008, esta Concejalía de Empleo, en base a la petición del Concejal Delegado del Área de Turismo D. José Miguel García Jimena, propone a esa Junta de Gobierno Local la contratación de **D.ª ADELA RUIZ CASTRO**, mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a tiempo parcial**, por un período de quince días para cubrir el servicio durante la temporada de Semana Santa/09.

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **753,75 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General de la Intervención de Fondos y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

“16º.- CONTRATACION PESONAL LABORAL.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Visto el Informe del Encargado del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento D. Rafael Cereto Cereto de fecha 16/Marzo/09, sobre la necesidad de contratación de varios **Operarios de Limpieza**, en sustitución de los que finalizan sus contratos laborales en el presente mes Abril, y, al objeto de cubrir las necesidades del servicio, teniendo en cuenta asimismo la temporada de Semana Santa/09, con el aumento de visitantes a nuestra localidad lo que conlleva un aumento en las tareas de limpieza y adecentamiento de la vía pública, esta Concejalía de Empleo, con el apoyo del Comité de Empresa reunido en fecha 13/Enero/09, propone la contratación laboral, **a tiempo parcial**, y por un período de tres meses, prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, de los siguientes trabajadores, **los cuales no han trabajado nunca en este Ayuntamiento**, de entre las solicitudes de empleo presentadas que reúnen todos los requisitos exigidos y constan con mayor puntuación según baremo en vigor:

- 1. D. Juan Peláez Muñoz.**
- 2. D. Miguel Ortega Casanova.**
- 3. D. Francisco Villena Domínguez.**



4. **D. José Muñoz Jiménez.**
5. **D. Francisco Cerezo Urdiales.**
6. **D. David Peñalver García (Sólo por tres meses, para completar su anterior contrato suscrito con este Ayuntamiento).**
7. **D. Francisco Fdo. Jiménez Fernández (A propuesta del “Taller de la Amistad” de nuestra localidad).**
8. **D. Francisco Pastor Urbano.**
9. **D. Miguel Villena Carrillo.**
10. **D. Daniel Antelo Gallardo.**

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **41.304,30 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General de la Intervención de Fondos y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“17º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVA CON DESTINO AL AREA DE JUVENTUD A TIEMPO PARCIAL.- Dada cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Continuando con el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo constituida en su día para la contratación laboral, en régimen de duración determinada, de varias plazas de Auxiliares Administrativos con destino a las diferentes dependencias municipales, aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Febrero de 2008, esta Concejalía de Empleo, en base a la petición de la Concejala Delegada del Área de Juventud D.^a M.^a Rosario Villasclaras Martín, propone a esa Junta de Gobierno Local la contratación de **D.^a M.^a ESTELA GARCIA TRIVIÑO**, mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a tiempo parcial**, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis.

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **4.522,47 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General, Interventora de Fondos y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

PROTECCION CIVIL, BOMBEROS:



“18º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD AGRADECIMIENTO A TRABAJADORES CONTRA-INCENDIOS.- Se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Tras haber finalizado el servicio contra-incendios que este Ayuntamiento ha tenido durante un buen número de años. Se quiere reconocer el trabajo que han realizado en esta unidad los conductores adscritos a la misma. Dicha labor se ha realizado con una escasez de medios considerable, pero se ha conseguido un servicio de gran profesionalidad, y fue desempeñado tanto por miembros de la Policía Local y de Protección Civil.

Así mismo, reconocer la labor de los Jefes de Servicio de Protección Civil en estos años, y a la plantilla de la Policía Local.

Todo ello a propuesta del Oficial-Jefe de la Policía Local como máximo responsable de este servicio.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Agradecer y felicitar a los siguientes trabajadores por su dedicación y esfuerzo:**
 - **Francisco Atencia Torres**
 - **Manuel Valderrama López**
 - **José Losada Herrero**
 - **Cecilio Rodríguez Campo**
 - **José Martínez Gutiérrez**
 - **Miguel A. García Cortés**
 - **Eduardo Gómez Ariza**
 - **Antonio Delgado Fernández**
 - **Gabriel Visiedo Peláez.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“URGENCIAS: Previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

A).- “DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE 7 PEONES DE LIMPIEZA A TIEMPO PARCIAL .- La Junta quedó enterada del siguiente,



“DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/809

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Empleo D. Antonio M. Navas Acosta de fecha de 19/03/09, en base al Informe del Encargado del Servicio de fecha 03/03/09 y el Visto Bueno del Concejal Delegado de Limpieza D. José M. García Jimena, sobre la necesidad de contratación de **siete Operarios de Limpieza, a tiempo parcial**, debido a la finalización de anteriores contrataciones, y, así como visto el escrito del Comité de Empresa de este Ayuntamiento de fecha 13/01/09 donde se resuelve que de forma temporal, debido a la grave crisis existente a nivel de empleo, se proceda a contratar a personal a media jornada al objeto de favorecer al mayor número de ciudadanos posible, y, en base al acto de Intervención de existencia de crédito en la partida presupuestaria correspondiente, esta Alcaldía estima se proceda a la contratación laboral temporal, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, celebrado al amparo del Art. 12 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 3º Eventual por circunstancias de la producción del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, de los trabajadores que a continuación se relacionan, **los cuales no han trabajado nunca en este Ayuntamiento:**

1. **D. Francisco Martín Fernández.**
2. **D. Joaquín Fortes Bravo.**
3. **D. Borja Valverde Retamero.**
4. **D. Miguel A. Guerrero Fernández.**
5. **D. Jesús Heredia Heredia.**
6. **D. Antonio Prados Muñoz.**
7. **D.^a Susana Callejón Navas.**

Dicha contratación se regulará por la legislación laboral vigente que le resulte de aplicación antes mencionada, y así como le será de aplicación el actual Convenio Colectivo de los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento.”

B).- “ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO DE “GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES BÁSICAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DE CARÁCTER DOMÉSTICO, PERSONAL Y EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE NERJA”.- “Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la **“Gestión de las actuaciones básicas del Servicio de Ayuda a Domicilio, de carácter doméstico, personal y educativo en el municipio de Nerja”**, con un presupuesto de licitación de:

- a) Para el año 2.009: 436.868,61 € anuales más la cantidad de 30.580,80 € anuales correspondiente al IVA.
- b) Para el año 2.010: 449.974,66 € anuales, más la cantidad de 31.498,23 € anuales correspondientes al IVA.
- c) Para el año 2.011: 463,473,91 € anuales, más la cantidad de 32.443,17 € anuales correspondientes al IVA.



Dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se incorporan al expediente, fue aprobado en Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado **12/12/2.008**.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación se reunió en sesión de fecha 23/03/2.009, en cuya acta consta:

“Emitido el informe de la Trabajadora Social Municipal previsto en la cláusula 19ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rige esta contratación, sobre las proposiciones presentadas, y admitidas, por las empresas

- “**FUNDACIÓN LA ESPERANZA ENTIDAD BENÉFICO SOCIAL**”
- “**INEPRODES, S.L.**”
- “**ASISTENCIAL DOMUS, S.L.**”
- “**CLECE, S.A.**”
- “**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.**”

que ha sido suscrito por Dª Alicia Cortés Toro, en el que expresa que **la oferta más ventajosa**, sobre la base de los objetivos establecidos en la cláusula 20ª del Pliego, es la presentada por la empresa CLECE, S.L., por haber obtenido la mayor puntuación (9,68 puntos), una vez baremada la documentación presentada al efecto por los licitadores.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación provisional del contrato a la empresa CLECE, S.A., en el precio de 11,62 €, I.V.A. incluido, por hora de prestación”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2.007 de Contratos del Sector Público en relación al procedimiento sobre adjudicación provisional y definitiva de los contratos administrativos.

CONSIDERANDO que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2.007 antes citada.

Por todo ello vengo en aprobar:

- 1º.- Adjudicar provisionalmente** la “Gestión de las actuaciones básicas del Servicio de Ayuda a Domicilio, de carácter doméstico, personal y educativo en el Municipio de Nerja” a la empresa CLECE, S.L., en el precio de **11,62 €, I.V.A. incluido, por hora de prestación de servicio**, por los motivos expresados por la Mesa de Contratación.
- 2º.-** Requerir al adjudicatario provisional que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus



obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como a presentar la fianza definitiva por importe de 18.009,82 euros.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención.

4º.- Publicar en el perfil de contratante esta adjudicación provisional.”

C).- **“CERTIFICACIÓN Nº 3 “MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIONES: ENTORNO ROTONDA FRIGILIANA Y RAPTO DE EUROPA, CONEXIÓN PEATONAL ENTRE ROTONDAS DE FRIGILIANA Y CANTARERO, MEJORA DEL ALUMBRADO ROTONDA CANTARERO Y ACCESO AL PARADOR.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

“Dada cuenta de la certificación nº 3 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador”** correspondiente al mes de enero de 2009, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2685, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 19.679,43 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º.- Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador”**, por importe de **19.679,43 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”



D).- “EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2009.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“Vista la existencia de facturas de gastos correspondientes al ejercicio 2008 y anteriores, pendientes de aplicar al Presupuesto, debidamente registradas en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

Comprobada la necesidad de atender los compromisos de pago existentes con los proveedores.

En uso de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas por el Pleno de la Corporación en acuerdo de 26 de Julio de 2007, punto 8º del Orden del Día, se propone:

- 1º.-** Aprobar y reconocer las siguientes obligaciones por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (285.530,15 €) con cargo a los créditos disponibles del Presupuesto de 2008.
- 2º.-** Requerir a los Servicios de Intervención el informe de fiscalización que en su caso proceda.

La Junta, visto el informe de Intervención de Fondos, **y en uso de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación, (Acuerdo 26/07/2.007)**, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiéndose dictaminar el presente acuerdo en Comisión Informativa de Hacienda.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas veinte minutos del día 2 de abril de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**